



Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 146 De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

		FIJACIÓN DE ES	STADOS		
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220018300	Fuero Sindical	Fernando Miguel Vasquez Medina	Gobernacion Del Atlantico	08/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca -  1. Admitir La Presente Demanda Especial De Fuero Sindical Promovida Porfernando Miguel Vasquez Medina Contra La Gobernacion Delatlantico.2. Notificar A La Parte Demandada A Fin De Que Concurra A La Audiencia Pública Que Se Celebraráel Quinto (5) Día Hábil Siguiente A La Notificación De Las Partes De La Presente Providenciasegún Lo Establece El Art. 114 Del Cptss.3. Notifíquesele Esta Providencia Al Señor

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

Estado No.

,	
	Fernando Miguel Vasquez Medinacórrase Traslado A Los:- Sindicatos De Servidores Y Trabajadores De La Gobernaciondel Atlantico Sintragober Atlantico Federacion Union De Trabajadores Del Sector Publico Yprivado Del Atlantico Urpp- Confederacion De La Union Sindical Colombiana Del Trabajocentral4. Notifíquese, A La Gobernacion Del Atlantico, A Través De Su Representante Legalo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda, Para Que,
	Deconformidad Con Lo Establecido En El Art. 118

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

CA DE CO	Estado No.	146	De	Viernes, 9 De Septiembre De 2022	
					B Numeral 2, Intervenga En El Proceso Si Loconsidera.5. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Principal De La Parteactora Al Dr. Jairo Enrique Molinares Hernandez, En Los Términos Y Para Losefectos Del Poder Conferido.

Número de Registros:

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No.	146	De	Viernes, 9 De Septiembre De 2022
ESTAGO NO.	140	De	Vicines. 3 De Seblicinble De 2022

08001310500720160027700	Fuero Sindical	Maria Monica Tejera Villanueva	Municipio De Piojo Atlantico	08/09/2022	Auto Ordena - 1 Expidase Y Entréguese Copias De Las Piezas Procesales Solicitadas Por Lademandante. Maria Mónica Tejera Villanueva, Las Cuales Se Autenticaránpor Secretaria Con Fundamento En Lo Establecido En El Código General Del Procesoart.114 Del C.G.P.
08001310500720220023600	Ordinario	Alexandra Ayala Cortecero	Fundacion Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A, Clinica Del Prado., Clinica El Prado De Barranquilla - Promosalud Ips Y Sintrabalboa.	08/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida. Por: Alexandra Ayalacortecero, Presentó Demanda Ordinaria Contra: Clinica El Prado Barranquilla-Promosalud- Ips-Sede Clinica Delprado, Representada Legalmente Por: Jose Luis Meriño

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

TOA DE COL		Estado No.	146 De	e Viern	es, 9 De Septiembre De 2	022	
							Sanchez. Fundacion Medica Preventiva Para El Bienestar Social, Representadalegalmente Por: Blanca Elvira Cortez Reyes Sintrabalboa, Representada Legalmente Por: Luis Fernando Gomez Vera-Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Alde La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demanda Para El Traslado.
08001310500720200006600	Ordinario	Angilberto D Ortiz Medina			icio Prado 54 Ltda. Liquidacion	08/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte Del Curador Ad Litem Designado Para Laentidad Demandada.Segundo: Fijar

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

Estado No.

	•		
		El Día El 09 De Marzo 2023 A Las 8:30 A.M., Fecha Y Hora Para Celebrar La Audienciaestablecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social Y, Deser Posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Misma Normatividad, Cuyacelebración Será En Plataforma Virtual Tercero: Téngase En Calidad De Curadora Ad Litem De La Demandada Edificio Prado 54Limitada En Liquidacion, A La Abogada Fabiola Andrade Llinas.Cuarto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A	

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 146 De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

					Sus Apoderados.
08001310500720220023800	Ordinario	Dairo Luis Sandon Suarez	Otros Demandados, Operador Portuario Del Caribe Ltda, Cjb Del Caribe Ltda	08/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinarialaboral, Impetrada Por El Señor Dairo Luis Sandon Suarez, A Fin De Que Procedaa Subsanarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Untérmino De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificaciónde La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Cesar Adolfo Florez Lafont, Encalidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No.	146	De	Viernes, 9 De Septiembre De 2022
ESTAGO NO.	140	De	Vicines. 3 De Seblicinble De 2022

					Los Términos Y Fines Del Podera Él Conferido.
08001310500720220023400	Ordinario	Flor Maria Corro Sanjuan	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/09/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Mantener El Presente Proceso En Secretaría Por Un Término De Cinco (05)Días A Fin De Que Concurra Ante El Despacho A Subsanar Lo Antes Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 1

12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 146 De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

08001310500720220023200	Ordinario	Jairo Rafael Lobelo Fernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Jairo Rafael Lobelofernandezcontra:Ad ministradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representadalegalmente Por El Señor Juan Miguel Villalora O Por Quien Haga Sus Veces Al Momentode La Notificación De Esta Demanda.
08001310500720220024800	Ordinario	Javier Eduardo Pacheco Ariza	Prodeco S.A., Austin Ingenieros Colombia Sas	08/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Javier Eduardo Pacheco Arizacontra :- C.I. Prodeco S.A, Representada Legalmente Por El Señor Carlos Martelolozano O

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

Estado No.

			Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda- Austin Ingenieros Colombia S.A.S, Representada Legalmente Por Elseñor Peter William Forsyht, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento Dela Notificación De Esta Demanda-2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado	
--	--	--	---	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

OA DE CO		Estado No. 146 De	Viernes, 9 De Septiembre De 2	2022	
					Judicial Principalde La Parte Actora Al Dr. Antonio Vicente Calderon Beltran, Dentro Delos Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720200025000	Ordinario	Jose Manuel Polo Meriño	Avora S.A.S.		Auto Decide - Designar Curador Ad-Litem A La Demandada Avora S.A.S Representada Por Joséantonio Luque Gerosa, A La Doctora Olinda Patricia Martinez Lopez- Emplazar

Número de Registros: 1

12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 146 De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
08001310500720160009100	Ordinario	Jose Pablo Botero Sierra	Edubar S.A., Promocentro S.A., Distrito Esecial Industrial Portuaria De B.Quilla	08/09/2022	Auto Ordena - 1 Expidase Y Entréguese Copias De Las Piezas Procesales Solicitadas Por El Dr.Rafael Esteban Ortega Paternina, De Conformidad A Su Solicitud, Lascuales Se Autenticarán Por Secretaría Con La Constancia Secretarial Y Nota De Ejecutoriay De Ser La Segunda Copia Que Se Expide, De Acuerdo A Lo Establecido En El Códigogeneral Del Procesoart.114 Del C.G.P	

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 146 De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

08001310500720180032000	Ordinario	Walter	Molina Molina	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijar El Día El 10 De Marzo De 2023 A Las 8:30 A.M.G, Fecha Y Hora Para Celebrar Laaudiencia De Establecida En El Artículo 80 Del Código De Procedimiento Laboral, Cuyacelebración Será En Plataforma Virtual Segundo: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.
08001310500720220023900		Wilman Hoz	Franco De La	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Wilman Franco De La Hozcontra: Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representada Legalmente

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

Estado No.

	Por El Señor Juan Miguel Villalora O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Delproceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612	

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No.

De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

De Viernes, 9 De Septiembre De 2022

	Al Dr. Franklin Alejandro Muñoz Mercado, Dentro Delos Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
--	---

Estado No.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 9 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación